



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 3 No. 3-26 Edificio Atlantis, piso 4 oficina 401
Teléfono y fax 2400760
Correo institucional j01cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO SECRETARIAL (ARTÍCULOS 110 y 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

FIJACIÓN EN LISTA No. 03-2021

El suscrito Secretario hace constar que el día de hoy **26 DE FEBRERO DE 2021** se fija en lista los siguientes procesos por el término legal de tres (3) días para que se surta su traslado.

No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDO.	RADICACIÓN	ACTUACIÓN
1	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	JHON ANTONY VALENCIA CAICEDO	1	2014-00262	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	EDER LUIS PALENCIA	1	2016-00092	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
3	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	FEDERICO MORENO	1	2018-00253	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
4	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	JUAN CARLOS GALVIS HENAO	1	2017-00097	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
5	EJECUTIVO	BANCO BBVA	MARITZA CABEZAS B	1	2016-00135	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
6	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA	ROSA ELISA CANDELO	1	2015-00050	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
7	EJECUTIVO	BANCO BBVA	XIOMARA MOSQUERA	1	2015-00014	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
8	EJECUTIVO	JOEL RUA ANGULO	MERCY MIRYAM LARGACHA	1	2011-00094	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
9	EJECUTIVO	COOPMUSAN	BERNABELA VALENCIA	1	2018-00034	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FIJADO POR UN (01) DÍA

FIJACIÓN EN LISTA:	26-02-2021	07:00 AM
INICIA TRASLADO:	01-03-2021	07:00 AM
TERMINA TRASLADO:	03-03-2021	04:00 PM

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d9addab8bde671e4d622e3b73fc9a9c4da4743862d3f3a43547dd1feff2894c**
Documento generado en 25/02/2021 03:47:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>